



EDITORIAL



“Dame la fuerza, la voluntad y la ocasión para ampliar cada vez más mis conocimientos. Qué pueda hoy descubrir en mi saber cosas que ayer no sospechaba, porque el arte es grande pero el espíritu del hombre puede avanzar siempre más adelante”.

Oración de Maimónides, siglo XII

El constante deseo de los médicos de reunirse y asociarse para compartir conocimientos y experiencias parece tener sus primitivos esbozos en las cofradías de médicos y boticarios que en el medievo se convocaban bajo la advocación de los santos Cosme y Damián. Más estructuradas fueron las primeras sociedades científicas surgidas en Europa a lo largo del siglo XVII: la Accademia dei Lincei (1610) y la Accademia del Cimento (1647) en Italia, la Royal Society of London (1662) en Reino Unido, la Academie des Sciences (1665) en Francia, la Kaiserliche Leopoldinische Akademie der Naturforscher (1677) en Alemania y, finalmente en nuestro país, la Real Academia de Medicina de Sevilla (1697) y la Regia Sociedad de Medicina de Madrid (1700)¹. Desde la Ley General de Sanidad de 1855, durante el reinado de Isabel II, los médicos y farmacéuticos impulsaron el movimiento corporativo y la asociación obligatoria, que finalmente vio su deseada regulación legal en el Real Decreto de 12 de abril de 1898 donde se crearon los colegios de médicos y se estableció la obligatoriedad de la colegiación. En Soria, Cádiz, Barcelona y Madrid se constituyeron los primeros colegios de médicos a los que siguieron los demás en los años posteriores.

Mucho han evolucionado la medicina y los médicos desde entonces, pero han permanecido invariables las exigencias deontológicas de compartir los conocimientos científicos en beneficio de los pacientes y de confraternidad, deferencia, respeto y lealtad entre colegas².

Es este un número especial que recoge las principales intervenciones desarrolladas en la “Jornada-Debate sobre Homeopatía” del pasado 30 de octubre de 2015 en la sede del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) en Madrid. Una a una se sucedieron exposiciones y testimonios donde los médicos homeópatas hablaron de historia, investigación básica y clínica, legislación, sociedades científicas y práctica clínica y cuyos argumentos tuvieron la contraposición de otros médicos que no practican la homeopatía.

Sin embargo, la voz ausente en el debate fue la de aquellos que constituyen el objeto de dedicación de todos los médicos, independientemente de su prescripción: los pacientes. En una sociedad y un tiempo donde la opinión y la satisfacción del cliente, el usuario o el paciente se tiene tan en cuenta, parece paradójico no prestar atención a los testimonios de miles de pacientes que han experimentado mejoría o curación al tratarse con homeopatía. Los detractores de la homeopatía justificarán el resultado invocando al placebo, la casualidad, la sugerencia, la ignorancia o la curación espontánea. Y mientras tanto, es un hecho incontestable que cada vez más población en España, Europa y todo el mundo acude a la medicina tradicional y complementaria, una práctica además reconocida y para la que la Organización Mundial de la Salud lleva muchos años trazando una estrategia de apoyo, promoción e implantación³. Una llamada que aún está por atender en nuestro sistema sanitario.

La medicina se debe al hombre y a la sociedad. ¿Seremos capaces los médicos de atender a esta demanda de los pacientes y de la sociedad de nuestros días? Tal y como figura en los Estatutos generales del CGCOM⁴ que ejerce “la representación exclusiva, ordenación y defensa de la profesión”, también es función de la institución “velar

porque el ejercicio de la profesión médica se adecue a los intereses de los ciudadanos” (art. 3.s.). Si los médicos no damos respuesta a la solicitud de los pacientes, ellos recurrirán a quienes puedan dársela independientemente de nuestros estériles debates.

Bibliografía

1. Guerra F. Medicina del Barroco. En: Historia de la Medicina. 3.^a ed. Madrid: Norma-Capitel; 2007. p. 173-204.

2. Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Código Deontológico Médico. 2011. Art. 37 y 38.
3. Organización Mundial de la Salud. Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2013.
4. Real Decreto 757/2006, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos generales del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. BOE núm. 144;23167-73.

Emilio Cervera Barba
Sociedad Española de Medicina Homeopática, Madrid, España